

28 NOV. 2013

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "**Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de Drogas Ilícitas u Otras Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicos, año 2013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.211, de fecha 18 de Junio de 2.013, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°3.335 de fecha 5 de Julio de 2.013, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2028, de fecha 29 de Agosto de 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL**, en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE

: **MARIA FERNANDA SALINAS CARVAJAL.-**

RUT.

CARGO

: Terapeuta Ocupacional.-

CENTRO DE SALUD

: EDUARDO FREI M.-

FECHA INICIO

: 01.09.2013.-

FECHA TERMINO

: 31.12.2013.-

REMUNERACION

: \$ 4.320.- Valor bruto, por hora efectivamente realizada, con un máximo de 22 horas semanales. La prestadora desarrollará sus funciones los días Lunes y Viernes de 08:00 a 17:00 horas y Jueves de 14:00 a 18:00 horas.

ITEM

: 2152211999008.-

CONVENIO

: "**Programa de Apoyo a Planes de Tratamiento y Rehabilitación de personas con problemas derivados del consumo de Drogas Ilícitas u Otras Sustancias Estupefacientes o Sicotrópicos, año 2013**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°1.211, de fecha 18 de Junio de 2.013, de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N°3.335 de fecha 5 de Julio de 2.013, del Municipio.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

SECRETARIO
MUNICIPAL

PATRICIO ORJELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ISJ/ada.-



ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE